



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de enero de 2021
Español
Original: inglés

Carta de fecha 14 de enero de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto el resumen de la Presidencia de la reunión de los miembros del Consejo de Seguridad celebrada el 2 de diciembre de 2020 con arreglo a la fórmula Arria sobre el tema “Aplicación del Conjunto de Medidas relativas a los Acuerdos de Minsk de 2015 para llegar a una solución en Ucrania: un año después de la cumbre de ‘Normandía’ celebrada en París” (véase el anexo I), así como la carta conjunta de agradecimiento por la participación en el acto remitida por los representantes de Donetsk y Lugansk en el Grupo de Contacto Trilateral, Natalia Nikonorova y Vladyslav Deinego (véase el anexo II).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vassily Nebenzia



Anexo I de la carta de fecha 14 de enero de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Resumen de la reunión celebrada el 2 de diciembre de 2020 con arreglo a la fórmula Arria sobre el tema “Aplicación del Conjunto de Medidas relativas a los Acuerdos de Minsk de 2015 para llegar a una solución en Ucrania: un año después de la cumbre de ‘Normandía’ celebrada en París”

Introducción

El 2 de diciembre de 2020 la Federación de Rusia organizó una reunión con arreglo a la fórmula Arria a fin de posibilitar el intercambio de opiniones y el análisis sobre los retos que plantea la aplicación de la resolución 2202 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la declaración S/PRST/2018/12 de su Presidencia. En esos dos documentos el Consejo refrendó el Conjunto de Medidas para la Aplicación de los Acuerdos de Minsk, que sigue siendo la única base aprobada internacionalmente para llegar a una solución en Ucrania, y alentó a todas las partes a aplicar todas las medidas convenidas en el Grupo de Contacto Trilateral¹ a fin de avanzar de forma inmediata en la aplicación de los acuerdos.

El propósito de la reunión celebrada con arreglo a la fórmula Arria era servir de plataforma para que los participantes directos en el proceso de paz de Minsk presentaran información de primera mano a todos los participantes interesados. Se invitó a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a participar y a formular declaraciones. El 19 de noviembre de 2020 se envió una carta de invitación especial al Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (y se enviaron copias a los Representantes Permanentes de Alemania y Francia) invitando a Ucrania a designar a una persona para que expusiera la postura de Kiev. Asimismo, se invitó de forma especial a la representante de Donetsk en el Grupo de Contacto Trilateral, Natalia Nikonorova, y al representante de Lugansk en el Grupo de Contacto Trilateral, Vladyslav Deinego.

Lamentablemente, a pesar de la invitación directa por escrito mencionada, Ucrania no designó a nadie para que expusiera la postura oficial de Kiev sobre la labor del Grupo de Contacto Trilateral. Por ello, se invitó al Director del “Centro de Estudios Políticos y Conflictología de Kiev”, Mikhail Pogrebinsky, a que expusiera sus opiniones profesionales al respecto.

Antes de la reunión se distribuyó una nota conceptual en la que se facilitaba información sobre los antecedentes.

La reunión celebrada con arreglo a la fórmula Arria para tratar los retos que plantea llegar a una solución tuvo lugar de forma virtual, por teleconferencia, y se retransmitió en directo². Estuvo presidida por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Vassily Nebenzia, y contó con la asistencia de representantes de otras 17 delegaciones ante las Naciones Unidas, incluidos nueve miembros del Consejo de Seguridad.

¹ Una plataforma para el diálogo trilateral directo entre los representantes de Kiev, Donetsk y Lugansk, con la mediación de la Federación de Rusia y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

² La grabación está disponible en <https://youtu.be/ofTV8ohQanA>.

Intervenciones de los panelistas

En primer lugar tomó la palabra la Sra. Nikonorova³, quien expresó su gratitud porque esa era la primera oportunidad que tenían los representantes de Dombás para presentar, en un acto celebrado en el entorno de las Naciones Unidas, un panorama realista de la situación sobre el terreno, así como de los progresos realizados en el proceso de negociación de Minsk, o la ausencia de ellos.

La oradora se refirió a la génesis del conflicto y dijo que los residentes de Dombás no solo estaban indignados por la anarquía del golpe de Estado ilegal ocurrido en Kiev en febrero de 2014, sino que además eran plenamente conscientes de las masacres que habían tenido lugar después, bajo el nuevo régimen ucraniano. Mencionó los acontecimientos de Odesa del 2 de mayo de 2014, en que murieron 48 personas y al menos 250 resultaron heridas, y los de Mariupol del 9 de mayo de 2014, que se saldaron con más de 20 personas muertas y unas 50 heridas, así como el asalto a Slaviansk por la Guardia Nacional de Ucrania entre el 3 y el 5 de mayo de 2014, que causó la muerte de más de 30 civiles.

La oradora explicó que, en esas circunstancias de peligro para la vida, los habitantes de Donetsk no habían tenido más remedio que organizarse en torno al autogobierno local para proteger los derechos y libertades de la población frente a las autoridades ucranianas. Por otra parte, Kiev, en lugar de dialogar, anunció el lanzamiento de una “operación antiterrorista” y envió a sus fuerzas armadas a Dombás. Desde entonces, a lo largo de siete años consecutivos, los habitantes de la región vivían en condiciones de guerra civil: al menos 13.000 personas habían muerto, incluidos 149 niños, y unas 30.000 habían resultado heridas.

La Sra. Nikonorova dedicó la mayor parte de su intervención a exponer los hechos de la manipulación de Kiev, mediante la cual Kiev creaba la impresión engañosa de que estaba aplicando lo dispuesto en el Conjunto de Medidas y las conclusiones convenidas en la cumbre de “Normandía” celebrada en París, cuando en realidad estaba saboteando su aplicación.

En primer lugar, hablando de uno de los logros más importantes de 2020 —las medidas adicionales para un alto el fuego total y completo—, la oradora recordó a los participantes que Kiev se había negado a aplicar los parámetros previamente acordados durante todo un año: desde julio de 2019 hasta julio de 2020. Además, aunque no había habido víctimas en casi dos meses, de hecho Kiev había socavado el alto el fuego, puesto que se había negado a implementar la medida principal: un mecanismo conjunto de verificación. Por tanto, en noviembre la Misión Especial de Observación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en Ucrania había registrado otras 157 violaciones, incluidos 33 casos de uso de armas pesadas.

En segundo lugar, la Sra. Nikonorova expuso los continuos intentos de Kiev de eludir las obligaciones que le incumben en virtud de las disposiciones políticas del Conjunto de Medidas, en particular las que figuran en el párrafo 11, sobre la adopción de legislación permanente en Ucrania relativa al estatuto especial de Donetsk y Lugansk, de acuerdo con los representantes de esas zonas. Recordó a los participantes que esta tarea fundamental se reconfirmaba en la sección 2 de las conclusiones convenidas, en la que se subrayaba la necesidad de incorporar la “fórmula Steinmeier”⁴ en la legislación de Ucrania con carácter permanente.

³ El texto completo de la declaración está disponible, en inglés, en <https://www.mid-dnr.su/en/pages/docs/doklad-natali-nikonorovoj-na-zasedanii-sb-oon-po-formule-arrii/>.

⁴ La fórmula propuesta en octubre de 2015 por el entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania, Frank-Walter Steinmeier, en respuesta al incumplimiento por parte de Ucrania de sus

La oradora aclaró que, a pesar de que la “Fórmula Steinmeier” se había introducido en 2015 y se había acordado en el Grupo de Contacto Trilateral un año después, la parte ucraniana había bloqueado el examen de la cuestión hasta octubre de 2019. Finalmente Kiev la había aceptado únicamente con objeto de abrir la puerta a una próxima reunión del formato de Normandía, pero un año después de la Cumbre de París la fórmula Steinmeier todavía no se había incorporado a la legislación ucraniana.

La oradora también recordó a los participantes que, de conformidad con el Conjunto de Medidas, toda enmienda a la Constitución de Ucrania que afectara a Dombás debía acordarse en el Grupo de Contacto Trilateral, con la participación directa de Donetsk y Lugansk. Hasta que esto se lograra, el resto del trabajo podía ser, sencillamente, inútil.

En tercer lugar, la Sra. Nikonorova se refirió a las múltiples leyes ucranianas posteriores al golpe de Estado que contradecían directamente el Conjunto de Medidas y la propia lógica del arreglo. Por ejemplo, el proyecto de ley sobre las elecciones locales, aprobado por la Rada Suprema de Ucrania⁵ el 15 de junio de 2020, y el proyecto de ley sobre la descentralización, del 17 de noviembre de 2020, eran intentos de invertir los parámetros de los párrafos 9 y 11 del Conjunto de Medidas⁶.

La oradora destacó el proyecto de ley sobre el internamiento (desplazamiento forzado) de ciudadanos rusos, presentado en noviembre de 2020 por el Consejo de Ministros de Ucrania para su examen en la Rada Suprema, lo cual le recordaba algunas de las páginas más oscuras de la historia europea —los campos de concentración—, esta vez en territorio ucraniano para los titulares de pasaportes rusos.

En respuesta a una pregunta sobre si ella tenía pasaporte ruso, la Sra. Nikonorova explicó que Kiev la había dejado, a ella y a miles de residentes de Dombás, sin otra opción, puesto que había reducido todos los servicios estatales de la región. Por tanto, ni siquiera podía utilizar su pasaporte ucraniano caducado para cruzar las fronteras y llegar a Minsk, donde representaba a Donetsk en el Grupo de Contacto Trilateral. Así pues, no había tenido más opción que acogerse al decreto dictado el 24 de abril de 2019 por el Presidente de la Federación de Rusia, Vladimir Putin, relativo a procedimientos simplificados para obtener la ciudadanía rusa.

En total, en los años transcurridos desde la firma del Conjunto de Medidas, Ucrania había aprobado unas 60 disposiciones legislativas contrarias no solo a los Acuerdos de Minsk, sino también a leyes fundamentales del derecho internacional. Esos documentos violaban el derecho a la vida, el derecho a la salud y a condiciones de vida seguras, el derecho a la libertad y a la seguridad, el derecho a la libertad de circulación, el derecho a un juicio imparcial, el derecho a un recurso efectivo, el derecho a la inviolabilidad del domicilio, el derecho a la propiedad privada, el derecho a la libre determinación lingüística, el derecho a la educación, el derecho a la libertad de actividad económica, el derecho a elecciones periódicas y justas, el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión o el derecho a la seguridad social.

obligaciones en virtud del Conjunto de Medidas. Sugiere una secuencia muy concreta de pasos para la entrada en vigor de disposiciones en el órgano legislativo ucraniano, de forma simultánea a la celebración de elecciones locales en Dombás.

⁵ El Parlamento unicameral ucraniano.

⁶ En el párr. 9 del anexo de la resolución [2202 \(2015\)](#) se indica claramente que el restablecimiento por el Gobierno de Ucrania del control total de la frontera estatal no se produce antes, sino después de un acuerdo político amplio (reforma constitucional y elecciones locales en ciertas zonas de las regiones ucranianas de Donetsk y Lugansk, de conformidad con la ley de Ucrania).

La Sra. Nikonorova agregó que, plenamente conscientes de ese enfoque de la parte ucraniana con respecto a la solución, Donetsk y Lugansk habían propuesto una iniciativa de “hoja de ruta” para llegar a una solución general del conflicto de conformidad con el Conjunto de Medidas. En el marco del Grupo de Contacto Trilateral, habían propuesto un proyecto que abarcaba todos los aspectos y cuestiones de la negociación, incluidos el procedimiento y la naturaleza de las enmiendas a la Constitución de Ucrania, con plazos claros para la puesta en práctica de todas las etapas de la solución política.

Lamentablemente, los representantes de Ucrania habían hecho caso omiso del documento y, en su lugar, habían presentado su propio “proyecto de plan de medidas conjuntas”, un documento destinado a reescribir completamente los parámetros aprobados por el Consejo de Seguridad. Cuarenta de sus 51 párrafos, es decir, el 78 % de su contenido, estaban en contradicción con el Conjunto de Medidas.

La oradora explicó que ese enfoque tan poco constructivo de Ucrania indicaba que Kiev no estaba interesado en llegar a una solución para Dombás, sino en permanecer en el programa de sus “socios occidentales” con objeto de obtener beneficios económicos y políticos. Por esa precisa razón, en lugar de avanzar hacia la aplicación del Conjunto de Medidas, las autoridades ucranianas daban prioridad al formato de Normandía, que excluía la participación de Donetsk y Lugansk.

La oradora recordó a los participantes que se había demostrado muchas veces en la historia del mundo que la única manera de resolver una controversia de manera sostenible era el diálogo directo entre las partes, y concluyó diciendo que el pueblo de Dombás había aprendido a defenderse de Kiev, pero que quería paz, con respeto a sus derechos y libertades.

El Sr. Deinego⁷ recordó que el 15 de abril de 2014 los residentes de Lugansk habían tenido que organizarse para detener, “prácticamente con nada más que sus propias manos”, el avance hacia la ciudad de una columna de vehículos blindados de las Fuerzas Armadas de Ucrania: seis vehículos blindados de transporte de tropas y vehículos con obuses remolcados D-30 de 122 mm. Ante ese intento tan evidente de Kiev de utilizar armas contra la población civil desarmada, los residentes de la región habían tenido que autoorganizarse, habían elegido órganos representativos y habían organizado una milicia popular. Sin embargo, la ofensiva de Kiev contra Dombás había continuado, con el apoyo de la aviación, los tanques, la artillería y los sistemas de misiles tácticos de las Fuerzas Armadas de Ucrania.

El 2 de junio de 2014 había tenido lugar uno de los primeros ataques aéreos especialmente crueles, con aeronaves Su-25 cargadas de misiles no guiados S-8, hacia el centro de la ciudad de Lugansk⁸. Dos de los misiles habían impactado en el edificio de la administración regional, y varios más explotaron delante del edificio y en el parque que estaba enfrente, apenas a 80 metros de un parque infantil que en ese momento se estaba utilizando. Habían muerto 8 civiles, incluidas 5 mujeres, y otros 3 más habían muerto como consecuencia de sus heridas. Veintiocho personas habían resultado heridas en la calle.

El 2 de julio de 2014 murieron 12 personas, incluido un niño de 5 años, en Stanitsa Luganskaya.

El 28 de agosto de 2014 murieron dos personas en la ciudad de Alchevsk.

⁷ El texto completo de la declaración se encuentra disponible, en inglés, en <https://www.mid-dnr.su/en/pages/docs/report-plenipotentiary-lugansk-peoples-republic-minsk-negotiations-vladyslav-deynego-un-security-council/>.

⁸ El 2 de junio de 2014 se publicó un informe sobre este delito en el sitio web del Ministerio de Defensa de Ucrania.

Esas hostilidades contra civiles, acompañadas de medidas de aislamiento, habían comenzado mucho antes de que se firmara el Conjunto de Medidas y se estableciera la observación de la OSCE en Dombás, y habían continuado después.

El Sr. Deinego centró su declaración en el aislamiento económico y humanitario de Dombás por parte de Kiev, que comenzó el 13 de junio de 2014, cuando se había suspendido la labor de los órganos del tesoro del Estado, se habían dejado de pagar las pensiones y las prestaciones sociales y se había detenido la financiación de los sectores presupuestario y comunal. A esto le había seguido la completa retirada de todas las estructuras de poder, los organismos gubernamentales y los bancos de Ucrania.

A finales del verano de 2014, los residentes de los territorios de Dombás que no estaban controlados por Kiev habían quedado prácticamente privados de sus derechos electorales.

En diciembre de 2016 los radicales ucranianos habían comenzado a bloquear las comunicaciones de transporte a través de la línea de contacto, y el 15 de marzo de 2017 un decreto presidencial ucraniano había legalizado ese bloqueo. Además, el Consejo de Ministros había impuesto restricciones a la cantidad de alimentos que se podían importar y había prohibido la importación de aceite y lubricantes.

Desde el 25 de abril de 2017, Ucrania había dejado de suministrar electricidad al territorio de la región de Lugansk, lo que dejó sin suministro de energía a grandes empresas industriales que aún estaban bajo jurisdicción ucraniana.

Así, paso a paso, las autoridades ucranianas habían limitado todos los vínculos con Lugansk y Donetsk, introduciendo gradualmente un bloqueo de múltiples vertientes sobre el agua, el transporte y la energía, además de bloqueos económicos.

El Sr. Deinego se refirió a los obstáculos a la solución causados por la falta de voluntad de Kiev de cumplir sus obligaciones en virtud del Conjunto de Medidas, y aclaró que el Conjunto de Medidas, desde el momento en que el Consejo de Seguridad lo refrendó en la resolución [2202 \(2015\)](#), había adquirido carácter de norma de derecho internacional, de conformidad con el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, y por tanto había pasado a ser vinculante.

En cuanto a los resultados de la Cumbre de París del formato de Normandía, el orador estuvo de acuerdo en que se había avanzado poco o nada hasta la fecha.

El plan de desminado humanitario y la segunda etapa de la retirada de las fuerzas, acordados previamente en el Grupo de Contacto Trilateral, habían quedado bloqueados por los instrumentos legislativos ucranianos que contradecían los Acuerdos de Minsk y habían creado obstáculos legislativos para que Ucrania cumpliera sus obligaciones.

El orador recordó a los participantes que el párrafo 6 del Conjunto de Medidas, así como el párrafo 1 de las conclusiones convenidas, preveían la liberación y el intercambio de detenidos relacionados con el conflicto, pero que la aplicación de estas medidas también había sido bloqueada por Ucrania. A pesar de los dos intercambios que habían tenido lugar después de la cumbre⁹, no se podía considerar que ninguno de los dos párrafos se hubiera llevado a efecto plenamente, ya que Ucrania había incumplido su obligación relativa a la “exculpación procesal” de las personas liberadas con respecto al enjuiciamiento penal por los acontecimientos de Dombás, como establecía el Conjunto de Medidas.

⁹ El 29 de diciembre de 2019 y el 16 de abril de 2020.

Resumiendo la actitud de Kiev hacia la solución, el Sr. Deinego recordó a los participantes que el Conjunto de Medidas en sí mismo se había convertido en la máxima solución de avenencia para Dombás y, por esta razón, cada vez era más difícil explicar a los residentes de la región por qué la parte ucraniana seguía buscando formas de evitar su aplicación.

Según el Sr. Deinego, “En los últimos siete años, los residentes de Dombás no han recibido nada de Ucrania, salvo el bombardeo de sus casas, escuelas, hospitales y guarderías infantiles, así como tortura, violencia y agresión y privación de sus derechos y libertades, de sus pensiones y garantías sociales”. Hizo una pregunta retórica sobre si Ucrania necesitaba a Dombás, dado que había rechazado a la región de todas las maneras posibles.

El Sr. Pogrebinsky, ciudadano ucraniano y director de un centro de investigación política, expuso su valoración de la solución de Dombás y se abstuvo de presentar o comentar la posición oficial de Kiev ni la de ninguna otra parte.

Reconociendo la utilidad de la reunión como foro para transmitir las posiciones de los que participaban directamente en las negociaciones de Minsk, trató de resumir las razones del estancamiento en la aplicación del Conjunto de Medidas. En su opinión, ese documento, clave para una solución global, había sido aprobado por el ex Presidente de Ucrania, Petro Poroshenko, en una situación desesperada en la que las fuerzas armadas de Ucrania habían sufrido grandes pérdidas en el campo de batalla. Como resultado, no había habido, y seguía sin haber, una voluntad considerable entre las élites políticas de Ucrania de aplicar sus disposiciones, que preveían cambios importantes en la estructura misma del Estado y en la Constitución.

En su opinión, declarar inaceptable el Conjunto de Medidas había dejado de ser una opción para Kiev, ya que el documento tenía el refrendo del Consejo de Seguridad. En esas circunstancias, Berlín y París, como miembros del Grupo de los Cuatro de Normandía, podrían tratar de persuadir a los dirigentes ucranianos para que mejoraran la aplicación del Conjunto de Medidas. Eso podría dar resultado, especialmente si se tenía en cuenta que el rumbo declarado de Kiev hacia la adhesión a la Unión Europea y a la Organización del Tratado del Atlántico Norte hacía imprescindible coordinar su posición con los miembros de esas organizaciones. Pero la opinión personal del Sr. Pogrebinsky era que los socios europeos y estadounidenses de Ucrania podrían tener una agenda que fuera más allá de un mero acuerdo en Dombás, como la disuasión estratégica de la Federación de Rusia mediante la imposición de diversas sanciones económicas al país con el pretexto de “incumplimiento de las disposiciones del Conjunto de Medidas”. Por esa razón, Ucrania y sus aliados seguían manteniendo su posición oficial de pleno apoyo al proceso de Minsk.

Al mismo tiempo, el Sr. Pogrebinsky expresó la opinión de que, aunque todas las partes interesadas tuvieran verdadera voluntad política, el Conjunto de Medidas por sí solo no bastaría para lograr una solución sostenible que satisficiera a todas las partes. La razón era que el documento de tres páginas era demasiado general y vago y dejaba mucho margen para diversas interpretaciones. Lo que se necesitaba era una especie de “hoja de ruta” detallada y exhaustiva, acordada por Kiev, Donetsk y Lugansk. El orador reconoció que Kiev y Dombás habían presentado los primeros borradores de dicho documento y expresó esperanza de que esos proyectos, aunque incompatibles por el momento, fueran el primer paso para que las partes comprendieran mejor las expectativas de unos y otros.

En respuesta a una pregunta sobre su opinión profesional, como investigador de conflictos, sobre cómo llegar a un acuerdo en Dombás, el Sr. Pogrebinsky citó la

aplicación plena y completa del Conjunto de Medidas mediante el diálogo directo, con la participación de Kiev, Donetsk y Lugansk.

El orador aclaró que la cuestión del reconocimiento no debía presentar un obstáculo, y completó su explicación citando como ejemplo el caso de la “República Turca de Chipre Septentrional”, reconocida únicamente por Ankara, que situaba abiertamente sus fuerzas armadas en la parte septentrional de la isla. A pesar de que la “República Turca de Chipre Septentrional” no estaba reconocida por ningún otro Estado, la comunidad turcochipriota celebraba regularmente elecciones en las que los ganadores eran considerados ampliamente como sus representantes y negociaban acuerdos con otras partes interesadas.

El Sr. Pogrebinsky calificó las diferentes actitudes hacia Dombás y la “República Turca de Chipre Septentrional” como un vívido ejemplo de “doble rasero” por parte de ciertos actores internacionales. Explicó que, para Kiev y sus aliados occidentales, negociar con los representantes de Dombás significaría reconocer el carácter interno del conflicto en el este de Ucrania, mientras que acusar a la Federación de Rusia de “agresión” permitiría mantener el mito del “conflicto interestatal”, lo que, una vez más, ayudaría a abordar algunos de sus objetivos estratégicos más amplios.

El orador concluyó expresando su esperanza de que, en el futuro, la normalización de las relaciones entre Berlín, París y Washington D. C., por un lado, y Moscú, por otro, trajera consigo más oportunidades para la solución en Dombás.

Intervenciones de las delegaciones ante las Naciones Unidas

El Representante Permanente Adjunto de Belarús ante las Naciones Unidas, Artsiom Tozik, en calidad de representante del país anfitrión del proceso de Minsk, dijo que la reunión con arreglo a la fórmula Arria era una buena oportunidad para escuchar a quienes estaban sobre el terreno. Destacó la preocupación de su país por la situación en el país vecino y subrayó el compromiso continuo con la solución pacífica. Minsk estaba dispuesto a seguir prestando todo el apoyo posible a este respecto, incluso mediante la participación continua de representantes de Belarús en la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania. El orador exhortó a todos los involucrados a cumplir lo dispuesto en los Acuerdos de Minsk, incluido el Conjunto de Medidas, así como en las conclusiones acordadas de la Cumbre de París del formato de Normandía.

Los representantes de China (Sun Zhiqiang) e Indonesia (Burson Sodikun) reafirmaron el respeto de sus países por la soberanía e integridad territorial de todos los Estados, incluida Ucrania. Se pronunciaron en contra de cualquier interferencia extranjera en los asuntos internos de los Estados, en particular con medios militares. Subrayaron que no podía haber una solución militar al conflicto de Dombás y alentaron a llegar a una solución política a través del diálogo. Reiteraron el llamamiento a la aplicación del Conjunto de Medidas y de las decisiones adoptadas en la Cumbre de Normandía celebrada en París en diciembre de 2019.

Observaciones

Las intervenciones de los panelistas, así como las de los miembros del Consejo de Seguridad, llevaban a recomendar que se consideraran los siguientes puntos comunes:

a) El Conjunto de Medidas para la Aplicación de los Acuerdos de Minsk, refrendado por el Consejo de Seguridad en su resolución [2202 \(2015\)](#), es la única base aprobada internacionalmente para una solución en Ucrania;

b) No hay, ni puede haber, una solución militar al conflicto de Dombás, ya que no hay alternativa a la solución negociada mediante el diálogo directo, como se prevé en el Conjunto de Medidas;

c) La reunión con arreglo a la fórmula Arria ha demostrado la utilidad de la comunicación directa con los participantes inmediatos en el proceso de paz de Minsk, quienes pueden proporcionar información directa desde el terreno y aclarar las causas fundamentales del conflicto, así como explicar con detalle qué es lo que dificulta la solución.

Conclusión

En la reunión se reafirmó el apoyo general a una solución en Dombás, de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos de Minsk y en el Conjunto de Medidas para su aplicación, con el refrendo del Consejo de Seguridad. El Conjunto de Medidas es un documento fundamental que no tiene alternativas y no se debe malinterpretar, distorsionar, socavar ni sustituir por ningún otro formato, incluido el formato de Normandía, que sirve únicamente como plataforma para vigilar la aplicación de las etapas en consonancia con el Conjunto de Medidas.

El hecho de que las delegaciones de Alemania, Francia y Ucrania (todos ellos miembros del formato de Normandía) hayan hecho caso omiso de la reunión con arreglo a la fórmula Arria ha puesto de manifiesto su falta de auténtica voluntad para impulsar la solución de Dombás, sobre la base de los parámetros aprobados por el Consejo de Seguridad.

La comunicación directa con los representantes de Donetsk y Lugansk es indispensable para una solución sostenible, ya que ayuda a tener debidamente en cuenta las expectativas legítimas de los muchos millones de personas que viven en Dombás. Sin embargo, la oportunidad se está desvaneciendo debido a los años de desconfianza acumulados por la falta de voluntad de Kiev de escuchar y respetar a los habitantes de Dombás, lo que merma las posibilidades de reintegración de la región.

La incorporación de la Fórmula de Steinmeier a la legislación ucraniana y la elaboración por Kiev, Donetsk y Lugansk de una hoja de ruta para la aplicación del Conjunto de Medidas, en el marco del Grupo de Contacto Trilateral en Minsk, deberían ser los próximos pasos inmediatos hacia la solución en Dombás.

Anexo II de la carta de fecha 14 de enero de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

Deseamos expresar nuestra satisfacción por la celebración, el 2 de diciembre de 2020, de la reunión de los miembros del Consejo de Seguridad con arreglo a la fórmula Arria sobre el tema “Aplicación del Conjunto de Medidas relativas a los Acuerdos de Minsk de 2015 para llegar a una solución en Ucrania: un año después de la cumbre de ‘Normandía’ celebrada en París”, que ha permitido aclarar las posiciones objetivas de las partes en el conflicto de Ucrania, que, según el Conjunto de Medidas para la Aplicación del Acuerdo de Minsk, son Kiev, Donetsk y Lugansk. Esta es la primera vez que los representantes de Dombás han tenido esta oportunidad desde el refrendo del Conjunto de Medidas en la resolución [2202 \(2015\)](#) del Consejo.

Creemos firmemente que solo se puede lograr una solución pacífica exitosa si ambas partes participan y tratan cualquier conflicto interno con neutralidad e imparcialidad. Por lo tanto, estamos especialmente agradecidos por la oportunidad de expresar nuestra visión de los procesos desde el punto de vista de la segunda parte en este conflicto. También nos agrada el sincero interés de todos los participantes en la reunión.

Encomiamos a las delegaciones participantes por la atención prestada a las declaraciones de los representantes de Dombás, ya que el deseo de entender mejor las posiciones de las partes en el conflicto dará un impulso positivo al proceso de paz.

Sin embargo, teniendo en cuenta la importancia de que las partes en el conflicto puedan explicar sus posiciones a la comunidad mundial, lamentamos profundamente que la delegación de Ucrania haya desdeñado la oportunidad de presentar su posición en una plataforma internacional tan respetada. Ese comportamiento de la parte ucraniana, agravado por la evitación sistemática de los contactos directos con los representantes de Dombás, como establece el Conjunto de Medidas, indica claramente que Ucrania no busca una solución pacífica al conflicto, sino que se esconde tras la cortina de humo de una “agresión rusa” inexistente. Al parecer, este enfoque poco constructivo es compartido por algunos otros participantes en el llamado “Grupo de los Cuatro de Normandía”, que también han optado por no dialogar con los participantes en el proceso de paz de Dombás.

Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestra disposición a entablar un diálogo directo con los representantes de Ucrania, ya sea en el Grupo de Contacto Trilateral o en reuniones con arreglo a la fórmula Arria, para intercambiar opiniones sobre los retos que plantea la aplicación del Conjunto de Medidas a fin de alcanzar una solución sostenible.

(Firmado) N. **Nikonorova**

Representante de Donetsk en las negociaciones del
Grupo de Contacto sobre la solución del conflicto de Dombás

(Firmado) V. **Deinego**

Representante de Lugansk en las negociaciones del
Grupo de Contacto sobre la solución del conflicto de Dombás